



CONSEJO RECTOR FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES

Sesión ordinaria del día 23 de mayo de 2023

ASISTENTES:

- **Grupo Municipal Socialista:**
D. Alberto Palomino Echegoyen
D.ª M.ª Victoria Soto Olmedo
D. Luis A. Vélez Santiago
D.ª M.ª del Carmen Jiménez Borja
- **Grupo Municipal Popular:**
D. Francisco de Paula Blanco Alonso
D. Alberto Gutiérrez Alberca
- **Grupo Municipal Ciudadanos:**
D. Pablo Vicente de Pedro
- **Grupo Municipal Valladolid Toma La Palabra:**
D. Alberto Bustos García
- **Miembro suplente designado por acuerdo de Pleno de fecha 3 de septiembre de 2019:**
D. Juan Carlos Puente García
- **Gerente de la Fundación Municipal de Deportes:**
D. Fco. de Borja Lara Adánez
- **Interventor de la Fundación:**
D. Rafael Mozo Amo
- **Secretario Acctal. del Consejo Rector:**
Juan Baza Román

ACTA

En la ciudad de Valladolid, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos, se reunió el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes bajo la presidencia-delegada de D. Alberto Bustos García, presidente-delegado del Organismo Autónomo "Fundación Municipal de Deportes" (*Decreto núm. 4336, de fecha 20 de junio de 2019*), con la asistencia de las personas reseñadas, y actuando como secretario acctal. D. Juan Baza Román, a fin de tratar los asuntos relacionados en el orden del día que más adelante se reproduce.

1. Aprobación, si procede, del borrador del acta correspondiente a la sesión de fecha 28 de abril de 2023.

El Consejo Rector aprueba la referida acta por unanimidad.

No obstante, el Sr. Blanco Alonso pide que se revise el sentido del voto, en cuanto a las abstenciones recogidas en el acta en el punto 3.2.

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

1/8

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
JUAN
BAZA ROMÁN

Fecha Firma: 14/06/2023 17:04

ALBERTO
BUSTOS GARCÍA

Fecha Firma: 15/06/2023 14:55

Fecha Copia: 16/06/2023 08:33

Código seguro de verificación(CSV): 32c7bb22829eceb085bfab044ce4a879d78c4618

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

**2. Dación de cuenta de decretos (Anexo a la convocatoria).**

1. Decreto núm. 2023/134, de fecha 19 de abril, por el que se adscribe provisionalmente a una trabajadora en el puesto de supervisora de actividades deportivas con efectos del día 1 de abril de 2023, debiendo finalizar cuando se incorpore el titular del puesto o se realice la provisión del mismo según se establece en el capítulo V del Convenio Colectivo para el Personal Laboral del Ayuntamiento de Valladolid y Fundaciones Municipales.
2. Decreto núm. 2023/135, de fecha 19 de abril, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos del Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes (FMD) nº 2/2023 al objeto de incorporar los remantes de crédito procedentes de la liquidación del Presupuesto de 2022 de dicho organismo, por importe de 67.273,74 euros.
3. Decreto núm. 2023/136, de fecha 19 de abril, por el que se devuelve a la empresa Ideotur SLL la garantía definitiva, por importe de 950,41 euros, constituida para la ejecución del contrato de "Servicio de Gestión Integral de Campamentos de Verano 2019".
4. Decreto núm. 2023/137, de fecha 19 de abril, por el que se aprueba la relación contable de operaciones en fase previa número Q/2023/11, por un importe total de 399.783,25 euros.
5. Decreto núm. 2023/138, de fecha 25 de abril, por el que se aprueba el Plan de Seguridad y Salud de la Obra de remodelación de instalación eléctrica para implantación de alumbrado led en polideportivo Pisuerga, se nombra al coordinador de seguridad y salud en representación de 1A Ingenieros S.L. y se designa al supervisor municipal y al director de obra.
6. Decreto núm. 2023/139, de fecha 25 de abril, por el que se adjudica a PRODUCTOS CALTES S.L.U. el contrato de suministro de material de celulosa para la FMD durante el año 2023, sin posibilidad de prórroga, por un importe máximo de contrato de 15.646,21 euros, IVA incluido.
7. Decreto núm. 2023/140, de fecha 25 de abril, por el que se aprueba la relación contable de operaciones en fase previa número Q/2023/12, por un importe total de 27.768,12 euros.
8. Decreto núm. 2023/141, de fecha 25 de abril, por el que se aprueban los Seguros Sociales de los trabajadores de la FMD correspondientes al mes de marzo de 2023.
9. Decreto núm. 2023/142, de fecha 25 de abril, por el que se devuelve a la Asociación La Canica Verde Educación y Tiempo Libre la garantía definitiva, por importe de 4.132,23 euros, constituida para la ejecución del contrato de "Servicio de Ejecución de Programas Recreativos desarrollados por el Centro de Actividades de la FMD".
10. Decreto núm. 2023/143, de fecha 25 de abril, por el que se aprueba la Evaluación de Riesgos de la Obra de pavimentación de parkour de los Santos Pilarica, se nombra al coordinador de seguridad y salud en representación de 1A Ingenieros S.L. y se designa al supervisor municipal de la misma.
11. Decreto núm. 2023/144, de fecha 25 de abril, por el que se concede al C.D. Federado Castirural Sport una subvención, por importe de 1.200,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "I Matababras Bike Race", que tendrá lugar el día 30 de abril de 2023.
12. Decreto núm. 2023/145, de fecha 25 de abril, por el que se concede al C.D. Real Sociedad Hípica de Valladolid una subvención, por importe de 2.000,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "Concurso Hípico CSN*** San Pedro Regalado", que tendrá lugar del 5 al 7 de mayo de 2023.
13. Decreto núm. 2023/146, de fecha 25 de abril, por el que se aprueba la nómina mensual del personal al servicio de la FMD correspondiente al mes de abril de 2023.

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

2/8

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
JUAN
BAZA ROMÁN
Fecha Firma: 14/06/2023 17:04ALBERTO
BUSTOS GARCÍA
Fecha Firma: 15/06/2023 14:55

Fecha Copia: 16/06/2023 08:33

Código seguro de verificación(CSV): 32c7bb22829eceb085bfab044ce4a879d78c4618

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



14. Decreto núm. 2023/147, de fecha 28 de abril, por el que se conceden, con carácter provisional, las subvenciones a las entidades que se citan en el Anexo I al mismo, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Deportivas para la realización de obras de mejora y/o remodelación de Instalaciones Deportivas y para la adquisición de equipamiento para las mismas, durante el año 2023, y se deniegan las solicitudes de subvención realizadas por las entidades C.D. Agility Valladolid, Federación de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo de Castilla y León y C.D. Natación Parquesol, por las razones que se aducen en el citado anexo.
15. Decreto núm. 2023/148, de fecha 2 de mayo, por el que se aprueba la relación contable de operaciones en fase previa número Q/2023/13, por un importe de 360.562,74 euros.
16. Decreto núm. 2023/149, de fecha 4 de mayo, por el que se concede al Club Deportivo Lourdes una subvención, por importe de 500,00 euros, a fin de apoyar la organización del "XXXIII Día del Minivoley", que tendrá lugar el día 27 de mayo de 2023.
17. Decreto núm. 2023/150, de fecha 4 de mayo, por el que se concede al Club Deportivo Atletas Populares una subvención, por importe de 750,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización de la "XXVII Carrera Popular La Antigua-Memorial Felipe Méndez", que tendrá lugar el día 4 de junio de 2023.
18. Decreto núm. 2023/151, de fecha 5 de mayo, por el que se concede al C.D. Boxeo Valladolid una subvención, por importe de 15.500,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "Campeonato de la Unión Europea de Boxeo", que tendrá lugar el día 28 de abril de 2023.
19. Decreto núm. 2023/152, de fecha 5 de mayo, por el que se hace pública la composición del órgano de selección para la provisión, con carácter temporal y laboral, mediante contrato por circunstancias de la producción y duración de seis meses, de cinco plazas de ayudante/peón especialista.
20. Decreto núm. 2023/153, de fecha 5 de mayo, por el que se concede al C.D. Valladolid de Gimnasia Rítmica una subvención, por importe de 1.400,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "IV Torneo Nacional Valladolid Summer de Gimnasia Rítmica", que tendrá lugar el día 27 de mayo de 2023.
21. Decreto núm. 2023/154, de fecha 8 de mayo, por el que se inicia el proceso de prórroga de seis meses del contrato de un trabajador con categoría de ayudante peón especialista, grupo 5, nivel 13, con carácter temporal y laboral, mediante contrato por circunstancias de la producción y duración de 6 meses, hasta totalizar un periodo de 12 meses, desde el 1 de junio hasta el 30 de noviembre de 2023.
22. Decreto núm. 2023/155, de fecha 8 de mayo, por el que se contrata a cinco trabajadores con categoría de ayudante/peón especialista, grupo 5, nivel 13, con carácter temporal y laboral, mediante contrato por circunstancias de la producción y duración de seis meses, con destino en el Centro de Instalaciones Deportivas.
23. Decreto núm. 2023/156, de fecha 8 de mayo, por el que se conceden, con carácter provisional, las subvenciones a las entidades y por los importes que se indican en el Anexo I al mismo, al amparo de la "Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Deportivas para la realización de actividades deportivas durante el ejercicio de 2023", y se deniegan las solicitudes de subvención a las entidades y por los motivos que se señalan en el Anexo II del decreto.
24. Decreto núm. 2023/157, de fecha 11 de mayo, por el que se anula la subvención concedida al C.D. Moto Club Vallisoletano, por importe de 500 euros, para la organización del "Campeonato de Castilla y León de DIRT TRACK San Pedro Regalado" debido a que no se realizó la citada actividad por no haber tenido una inscripción mínima de participantes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

JUAN
BAZA ROMÁN

Fecha Firma: 14/06/2023 17:04

ALBERTO
BUSTOS GARCÍA

Fecha Firma: 15/06/2023 14:55

Fecha Copia: 16/06/2023 08:33

Código seguro de verificación(CSV): 32c7bb22829eceb085bfab044ce4a879d78c4618

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



25. Decreto núm. 2023/158, de fecha 11 de mayo, por el que se concede al Club Deportivo Automodelismo Valladolid Racing una subvención, por importe de 1.500,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "Campeonato de España Absoluto de Automodelismo 1/8 TT Gas", que tendrá lugar los días 3 y 4 de junio de 2023.
26. Decreto núm. 2023/159, de fecha 11 de mayo, por el que se adjudica a la empresa TOYRSA el contrato de "Obra de reposición de arena en la Playa de Las Moreras", por un importe de 42.114,87 euros, IVA incluido, en el que se incluyen las mejoras ofertadas por el adjudicatario en su proposición.
27. Decreto núm. 2023/160, de fecha 11 de mayo, por el que se concede al C.D. Billar Valladolid una subvención, por importe de 1.300,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del «Play Off de Ascenso a 1ª División "Tres Bandas"», que tendrá lugar del 9 al 11 de junio de 2023.
28. Decreto núm. 2023/161, de fecha 11 de mayo, por el que se aprueba la relación contable de operaciones en fase previa número Q/2023/14, por un importe total de 23.812,58 euros.
29. Decreto núm. 2023/162, de fecha 11 de mayo, por el que se concede al C.D. Triatlón Bomberos Valladolid una subvención, por importe de 2.800,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "7ª Triatlón Contrarreloj por Equipos Las Moreras", que tendrá lugar el día 10 de junio de 2023.
30. Decreto núm. 2023/163, de fecha 11 de mayo, por el que se adjudica a la empresa SERWISECUR VIGILANCIA PRIVADA S.L. el contrato de "Servicio de vigilancia y seguridad en las piscinas de verano de la FMD" durante la temporada de verano de los años 2023 y 2024, sin posibilidad de prórroga, por un importe máximo de contrato de 89.385,12 euros, IVA incluido, en el que se incluyen todas las mejoras ofrecidas por el adjudicatario en su proposición.

El Grupo Municipal Popular solicita copia de los decretos relacionados con los números 2, 4, 5, 18 y 30.

El Consejo se da, pues, por enterado de los referidos decretos.

3. Acuerdos:

3.1. Aprobar la propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo derivada de la modificación de determinados puestos de trabajo consistente en la inclusión del complemento de obra.

Dada cuenta por parte del Sr. Presidente de la propuesta de aprobación y sometido el asunto a votación, el Consejo Rector, por seis votos a favor de los Grupos Municipales Socialista y Valladolid Toma La Palabra, así como del Sr. Puente García, y dos abstenciones de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos, adopta el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente PER 31/2023, relativo a la actualización de la Relación de Puestos de Trabajo de la Fundación Municipal de Deportes con motivo de realizar modificaciones de las fichas de varios puestos de trabajo para incluir el complemento de obra, y atendido que:

1ª.- Con fecha 13 de octubre de 2021 fue aprobada la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Valladolid y Fundaciones Municipales derivada de cambios en la Fundación Municipal de Deportes en Junta de Gobierno en su sesión ordinaria.

2ª.- La Memoria emitida por el Gerente de la Fundación Municipal de Deportes con fecha 30 de marzo de 2023, en la que se detalla las distintas funciones en los siguientes puestos en los que una parte del contenido principal es la realización de tareas de campo relacionadas con la obra pública:

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

4/8

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

JUAN
BAZA ROMÁN

Fecha Firma: 14/06/2023 17:04

ALBERTO
BUSTOS GARCÍA

Fecha Firma: 15/06/2023 14:55

Fecha Copia: 16/06/2023 08:33

Código seguro de verificación(CSV): 32c7bb22829eceb085bfab044ce4a879d78c4618

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



- **TÉCNICO AUXILIAR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.** Grupo 3 Nivel 7. Código RPT 20.01.45
- **SUPERVISOR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.** Grupo 3 Nivel 7. Código RPT 20.01.46
- **CAPATAZ DE INSTALACIONES.** Grupo 3 Nivel 8. Código RPT 20.01.49
- **AUXILIAR TÉCNICO DE ALMACÉN.** Grupo 4 Nivel 8. Código RPT 20.01.71

3º.- El Informe contable emitido por el Jefe de Sección de RR.HH y Tecnología Informática, de fecha 31 de marzo de 2023, en el que figura el coste anual del complemento de obra de los efectivos reales según las tablas salariales vigentes.

4º.- El actual Convenio Colectivo para el Personal Laboral del Ayuntamiento de Valladolid y las Fundaciones Municipales establece los complementos salariales en su artículo 93. Estos complementos están atribuidos a los puestos de trabajo en función de sus características o de las condiciones de la prestación de los servicios públicos que corresponda a los mismos; son complementos salariales de índole funcional y su percepción depende exclusivamente del ejercicio de la actividad profesional en los puestos que los tengan asignados, por lo que no tendrán carácter consolidable y el personal dejará de percibirlos cuando se supriman o modifiquen las características o condiciones que dieron lugar a la atribución de los mismos. Tendrán la consideración de complementos de puestos de trabajo los que, conforme a lo regulado en este artículo, se atribuyan a los puestos en las relaciones de puestos de trabajo.

En concreto en el apartado g) el Complemento de Obra se establece para aquellos puestos en los que una parte del contenido principal sea la realización de tareas de campo relacionadas con la obra pública.

Por lo expuesto, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de las fichas de la RPT de los puestos de trabajo relacionados en el punto segundo incluyendo en observaciones el complemento de obra.

SEGUNDO.- Los costes derivados de la inclusión del complemento de obra serán con cargo a las partidas presupuestarias 03/3421/130.02, 03/3422/130.02, y la parte proporcional correspondiente al coste de los seguros sociales con cargo a la partida presupuestaria 03/3401/160.00."

3.2. Proceder a la reserva del Polideportivo Pisuerga, el día 30 de septiembre de 2023, para desarrollo de la actividad extradeportiva denominada Concierto de Maka.

Dada cuenta por parte del Sr. Presidente de la propuesta de aprobación y sometido el asunto a votación, el Consejo Rector, por seis votos a favor de los Grupos Municipales Socialista y Valladolid Toma La Palabra, así como del Sr. Puente García, y dos abstenciones de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos, adopta el siguiente acuerdo:

"Vista la solicitud cursada a esta Fundación Municipal de Deportes por la empresa Touralia Entertainment Sociedad Unipersonal, con CIF: B-90260761, en la que solicita la reserva de la instalación deportiva "Complejo Deportivo Pisuerga", para la celebración de un Concierto Musical de la cantante Maka, el día 30 de septiembre de 2023, y

Atendido: Que existe informe favorable para la reserva de antedicha.

En virtud de lo antedicho **ACUERDO**:

PRIMERO: Proceder a la reserva del Polideportivo Pisuerga, el día 30 de septiembre de 2023, para desarrollo de la actividad extradeportiva denominada Concierto de Maka, a tenor de lo establecido en el artículo 8 de la Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos exigibles por la prestación de servicios deportivos y por la utilización de la infraestructura deportiva de titularidad municipal aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 8 de febrero de 2005.

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

5/8

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

JUAN
BAZA ROMÁN

Fecha Firma: 14/06/2023 17:04

ALBERTO
BUSTOS GARCÍA

Fecha Firma: 15/06/2023 14:55

Fecha Copia: 16/06/2023 08:33

Código seguro de verificación(CSV): 32c7bb22829eceb085bfab044ce4a879d78c4618

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



SEGUNDO: Tanto para el montaje del evento como durante su desarrollo y posterior desmontaje se tendrán en cuenta los horarios y directrices establecidas en el informe técnico que forma parte del expediente.

TERCERO: Delegar en el Presidente Delegado de la Fundación Municipal de Deportes la realización, tramitación y aprobación del contrato a suscribir entre la Fundación Municipal de Deportes y Touralia Entertainment Sociedad Unipersonal, en el que se establecerán los precios y condiciones de utilización del Complejo Deportivo Pisuerga para esta finalidad, conforme se dispone en el artículo 8 de la referida Ordenanza, y las Prescripciones Técnicas que deberá cumplir estrictamente la empresa promotora del concierto musical."

3.3. Aprobar el Convenio de colaboración a suscribir entre la Fundación Municipal de Deportes y el C.D. San Agustín, para la regulación de las condiciones de utilización, por parte de la citada entidad, de los Campos de fútbol "Hermanos Lesmes", durante los años 2024 y 2025.

Dada cuenta por parte del Sr. Presidente de la propuesta de aprobación y sometido el asunto a votación, el Consejo Rector, por siete votos a favor de los Grupos Municipales Socialista, Ciudadanos y Valladolid Toma La Palabra, así como del Sr. Puente García, y una abstención del Grupo Municipal Popular, adopta el siguiente acuerdo:

"Vistas las actuaciones llevadas a cabo en la tramitación del expediente nº C 15/23, referente a la suscripción de un Convenio de colaboración entre la Fundación Municipal de Deportes y el C.D. San Agustín, para la regulación de las condiciones de utilización, por parte de la citada entidad, de los Campos de fútbol "Hermanos Lesmes", durante los años 2024 y 2025.

RESULTANDO: Que el objeto del Convenio lo constituye regular la colaboración entre las partes firmantes para la autorización de uso de instalaciones municipales deportivas con el objetivo de promocionar y popularizar la práctica del fútbol entre la ciudadanía vallisoletana.

RESULTANDO: Que el convenio se realiza en ejecución de una competencia propia de la Administración Local, señalada en el artículo 25.2 l) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la modificación introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, así como en el artículo 5 de los vigentes estatutos de la Fundación Municipal de Deportes.

CONSIDERANDO: Que obran en el expediente los oportunos informes de Secretaría e Intervención.

Por lo antedicho se propone la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar el texto del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Fundación Municipal de Deportes y el C.D. San Agustín, que obra en el expediente.

SEGUNDO: El convenio tendrá vigencia durante los años 2024 y 2025, hasta el día 31 de diciembre de 2025, pudiendo prorrogarse a su vencimiento por otros dos años (2026 y 2027) de existir acuerdo expreso entre las partes.

TERCERO: El C.D. San Agustín, dará un cumplimiento estricto a los términos del Convenio.

CUARTO: El C.D. San Agustín abonará anualmente, durante la vigencia del Convenio, el importe de 700€, en concepto de compensación de gastos de funcionamiento del Complejo Deportivo.

QUINTO: Proceder a la firma del Convenio."



3.4. Aprobar las bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades, para la realización de actividades deportivas con participación en los Juegos Escolares durante el curso 2023-2024.

Dada cuenta por parte del Sr. Presidente de la propuesta de aprobación y sometido el asunto a votación, el Consejo Rector, por siete votos a favor de los Grupos Municipales Socialista, Ciudadanos y Valladolid Toma La Palabra, así como del Sr. Puente García, y una abstención del Grupo Municipal Popular, adopta el siguiente acuerdo:

"Vistas las actuaciones llevadas a cabo en la tramitación del expediente A 110/23 relativo a la aprobación de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para su concesión a diferentes entidades que cumplan los requisitos allí establecidos, y

RESULTANDO: Que el objeto de las mencionadas subvenciones es regular el procedimiento para la concesión de ayudas económicas a diferentes entidades para la realización de actividades deportivas que conlleven participación en los Juegos Escolares (fase local) durante el curso 2023-2024.

RESULTANDO: Que las subvenciones que se concedan una vez cumplidos los trámites establecidos en la convocatoria, se aplicarán a las finalidades establecidas en las mismas.

CONSIDERANDO: Que la citada convocatoria de subvenciones está incluida en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid, para los años 2023-2025, aprobado por el Pleno en Sesión de fecha 13 de enero de 2023 y en el Plan Operativo Anual de Subvenciones 2023, aprobado por Decreto 2023/525, de 24 de enero, del Alcalde del Ayuntamiento de Valladolid

CONSIDERANDO: Que obran en el expediente los oportunos Informes de Secretaría e Intervención.

CONSIDERANDO: Que el órgano competente para la aprobación de la presente convocatoria es el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes.

En base a todo lo expuesto, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar las bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades, para la realización de actividades deportivas con participación en los Juegos Escolares durante el curso 2023-2024.

SEGUNDO: El importe total del crédito presupuestario asignado a la presente convocatoria de subvenciones se cifra en 290.000 € que será imputado a la aplicación presupuestaria 03.3413.489.03 del Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes con el siguiente desglose:

- Ejercicio 2023: 58.000€
- Ejercicio 2024: 232.000€

La autorización de gastos con cargo al ejercicio de 2024, queda condicionada a la aprobación definitiva del presupuesto de 2024 y a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la referida aplicación para la financiación de las obligaciones derivadas de la convocatoria y concesión subsiguientes de subvención en dicho ejercicio.

TERCERO: Remitir la convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicación y un extracto de la misma al Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, exponiendo, de forma simultánea, la misma, en el Tablón de Anuncios de la Fundación Municipal de Deportes, y en su página WEB www.fmdva.org

CUARTO: En lo no previsto en las presentes Bases de la convocatoria de las subvenciones se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones y, en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado."



4. Despacho extraordinario.

No se trata ningún asunto en despacho extraordinario.

5. Ruegos y preguntas.

El Sr. Puente García de la Asociación de Vecinos Antonio Machado preguntó por:

- La piscina de Riosol donde los vecinos se quejan de la existencia de unos tubos con amianto que han aparecido al retirar las antiguas tuberías.

El Sr. Bustos toma nota de esta información, recuerda que los protocolos de seguridad e higiene en el trabajo son muy estrictos en esta materia y se interesa sobre esta situación.

- La accesibilidad al embarcadero de piraguas del río Pisuerga sito detrás del Seminario Mayor es limitada.

El Sr. Bustos informó que dicho embarcadero no es titularidad de la Fundación Municipal de Deportes invitando al club de piragüismo a que se ponga en contacto con la Fundación para ver qué posibilidades de actuación puede haber por parte de ésta.

- La situación de una denuncia formulada en noviembre de 2019 por la taquillera de Canterac por falsificación y alcances en dichas taquillas, preguntando por las actuaciones realizadas por la Fundación Municipal de Deportes a este respecto.

El Sr. Lara informó que a la vista del informe de la Asesoría Jurídica se desestimó la misma.

El Sr. de Paula del Grupo Municipal Popular solicitó una copia del decreto de adjudicación de la pista de ciclismo en Canterac (pumptrack).

El Sr. Bustos expresó su agradecimiento por el trabajo realizado por los técnicos de la Fundación y del Ayuntamiento en general y en particular en las personas del Sr. Lara (Gerente de la Fundación), del Sr. Prieto (Secretario del Consejo) y del Sr. Mozo (Interventor Delegado de la Fundación), así como el talento, el talento y el buen tono que siempre ha habido en el Consejo Rector con independencia de las discrepancias que haya habido, algo de lo que personalmente se siente muy satisfecho y que comparte con todos los miembros del Consejo Rector de la Fundación, que ha tenido, en su opinión, una mejora en la mayor parte de las actividades desarrolladas en la Fundación.

El Sr. de Paula en su nombre y en el del Grupo Popular hizo suyas las palabras del Sr. Presidente de la Fundación manifestando su agradecimiento expreso a las personas antes citadas por el Sr. Bustos, así como a todo el personal de la Fundación, compartiendo singularmente lo relativo al talento, el talento y el tono con el que se ha trabajado durante estos años.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos del día indicado, el Sr. Presidente-Delegado ordenó levantar la sesión, lo que yo, como Secretario acctal., CERTIFICO.

Vº Bº

EL PRESIDENTE-DELEGADO

Alberto Bustos García

(Firmado electrónicamente)

EL SECRETARIO ACCTAL

Juan Baza Román

(Firmado electrónicamente)

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

8/8

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

JUAN
BAZA ROMÁN

Fecha Firma: 14/06/2023 17:04

ALBERTO
BUSTOS GARCÍA

Fecha Firma: 15/06/2023 14:55

Fecha Copia: 16/06/2023 08:33

Código seguro de verificación(CSV): 32c7bb22829eceb085bfab044ce4a879d78c4618

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>